



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO

## Departamento Financiero Contable Sección Adquisiciones

### Licitación Abreviada N° 03/2024

#### Objeto: Suministro de un vehículo para servicio de la Corporación.

1º) La Junta Departamental de Maldonado, a través de su Sección Adquisiciones, llama a Licitación Abreviada a todas aquellas empresas del rubro automotor interesadas en suministrar **un vehículo 0 Km.** para servicio de esta Corporación, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- Tipo SUV, motor nafta, caja automática, frenos ABS, dirección hidráulica, aire acondicionado, equipo de audio, alarma, bloqueo, airbags, y cinturones de seguridad en todos los asientos.

2º) Se deberá adjuntar a la oferta amplia información de el o los vehículos ofrecidos, adjuntando catálogos con carta de colores disponibles, condiciones de la garantía, stock de repuestos en el país y localización del servicio técnico en la zona.

3º) El plazo de entrega no podrá ser superior a los 90 días desde la aceptación de la oferta.

4º) Una vez establecido el precio CIF de la unidad a ofertar, así como la tasación del vehículo en propiedad del Organismo, la Junta evaluará, de acuerdo a sus intereses, que tipo de negociación le es más conveniente. En todos los casos, el oferente deberá tomar como pago, o como parte de pago con un complemento dinerario si fuera el caso, el siguiente vehículo propiedad de la Corporación:

- Hyundai, modelo New Santa Fe Premium Facelift, super full, año 2022, motor 2.500, caja automática secuencial, con 30.000 kms., en excelente estado.

Este vehículo podrá ser visitado y revisado entre lunes y viernes, en el horario de 13 a 19 hrs., previa solicitud y coordinación.



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO

**5º) COTIZACIÓN:** La cotización será CIF en dólares americanos; siendo de cargo de esta Junta Departamental los gastos que pudieran corresponder por concepto de desaduanamiento y la realización de los trámites de exoneración impositiva y arancelaria, previstas por Ley. El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser inferior a los sesenta días.

**6º)** En caso de ofertas similares (se considerarán ofertas similares aquellas cuyo precio no supere el 5% de la menor), la Junta Departamental podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio. Si las ofertas recibidas fueran consideradas manifiestamente inconvenientes, el ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por este, podrá solicitar directamente, mejoras en las condiciones ofrecidas.

A efectos de comparar las ofertas, considerando un total de 100 puntos como base para una correcta ponderación, se establecen el siguiente criterio de selección:

a) Gama y prestación tecnológica:	20 puntos
b) Tasación de los vehículos entregados:	20 puntos
c) Precio CIF:	20 puntos
d) Antecedentes del oferente:	10 puntos
e) Servicio técnico en la zona	10 puntos
f) Plazos de entrega menor a 90 días:	10 puntos
g) Garantía no menor a 3 años:	10 puntos

**7º) PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS:** Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, en la Sección Adquisiciones de esta Junta, hasta el día **miércoles 08 de mayo del corriente, a las 15:45 hs.** procediéndose a su **apertura ese mismo día a la hora 16** en presencia de los interesados que concurran. No serán recibidas las ofertas que lleguen en forma posterior a la hora dispuesta.



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO

**8º) MEJORAMIENTO DE OFERTA:** de acuerdo a lo dispuesto en el TOCAF, la Administración se reserva la facultad de utilizar el instituto de la mejora de oferta o el instituto de la negociación, si así lo considera conveniente a los fines del mejor cumplimiento de los cometidos de la Junta. Podrán ser objeto de negociación: el precio y la calidad; cualquiera de estos elementos, si las opciones son similares a juicio de la Junta.

**9º) ACEPTACION DE OFERTAS:** La Junta Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que entienda más convenientes a sus intereses. Con igual sentido, el Organismo podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por perjuicios.

**10º) PRECIO DEL PLIEGO:** El presente Pliego de Condiciones Particulares, puede ser descargado sin cargo de la página web de este Organismo [www.juntamaldonado.gub.uy](http://www.juntamaldonado.gub.uy).

**11º)** El interesado podrá solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas al objeto del llamado, las que se realizarán por escrito hasta cuarenta y ocho horas previas al acto de apertura de la Licitación. Vencido dicho plazo la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

**12º)** Las consultas deberán formularse a la Sección Adquisiciones de esta Junta, a través del correo electrónico [compras@juntamaldonado.gub.uy](mailto:compras@juntamaldonado.gub.uy) siendo éstas contestadas en igual forma y circularizadas a todos aquellos potenciales oferentes que a dicho momento hubieren manifestado intención de participar en el presente proceso competitivo.

**13º)** La sola presentación a este llamado implica autorizar a la Junta a recabar informes del oferente, verificando la veracidad de los datos que este haya ofrecido en apoyo de su propuesta.



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO

**14º)** Al momento de cotizar, la empresa deberá tener el estado ACTIVO en el Registro Único de Proveedores del Estado.

**15º)** La Junta contemplará la inclusión en la oferta, de una cláusula que establezca la renovación automática de los vehículos que se adquieren por otros de similares características, la cual podrá hacerse efectiva luego de transcurridos dos años de la compra de cada una de las unidades, siempre y cuando, además, dicha permuta no suponga una erogación dineraria para este Organismo. Se excluyen los gastos por concepto de trámites de desaduanamiento y despacho de la unidad nueva.